



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0233-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0233-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, diez de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Miguel Ángel Uribe Morán, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado – Familia de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado – Civil Penal de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 13 de febrero de 2023.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000032-2023-GAD-CSJU-PJ, de fecha 10 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 000032-2023-GAD-CSJU-PJ, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Distrital, resuelve conceder licencia con goce de haber por onomástico al doctor Teófanos Edgar Auqui Huerta, Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado – Civil Penal de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 13 de febrero de 2023;

Tercero.- Al respecto, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece en el artículo 147°, literal g) "Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor", debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, tal como lo expresa el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ, emitida por la Corte Suprema;

Cuarto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0233-2023-P-CSJU/PJ

jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel;

Quinto.- Del mismo modo, a través de la Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ de fecha 25 de enero de 2023, el Juez Teófanos Edgar Auqui Huerta, asumió como órgano de emergencia y en adición a sus funciones, el despacho del Juzgado de Paz Letrado - Laboral de Huancayo (desde el 06 de febrero hasta el 02 de marzo de 2023); por esta razón, al estar de licencia con goce de haber por onomástico el citado magistrado, corresponde disponer que la encargatura de su juzgado también comprenda al Juzgado de Paz Letrado - Laboral de Huancayo, solo por el día 13 de febrero de 2023, a fin de no dejar sin magistrado a cargo en mencionado día.

Sexto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Séptimo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Miguel Ángel Uribe Morán**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado – Familia de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Tercer Juzgado de Paz Letrado – Civil Penal de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 13 de febrero de 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, la encargatura señalada en el artículo anterior, también alcanza a las funciones en el despacho del Juzgado de Paz Letrado – Laboral de Huancayo, solo por el día 13 de febrero de 2023, dado que en aplicación del artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ, el Juez con licencia con goce de haber asume el citado juzgado como órgano de emergencia por vacaciones.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0233-2023-P-CSJU/PJ

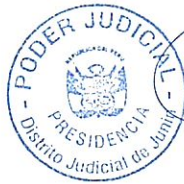
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el doctor **Miguel Ángel Uribe Morán**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente de los Juzgados encargados, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@inj.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Laboral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN